LOTE No.19. DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO Y COMPONENTES					
ESPECIFICACIONES				CUMPLE	NO CUMPLE
19.1. Desfibrilador	19.1.1 Tipo de energía	a. Energía suministrada desde 5 Joules o menor		SI	
		b. Descarga máxima suministrada 360 Joules o menor		SI	
	19.1.2 Modos de funcionamiento	Sincrónico, asincrónico, cardioversión y monitoreo		SI	
	19.1.3 Panel	a. Selección de nivel de energía en el panel frontal		SI	
		b. Carga y descarga de energía desde las palas y el panel frontal		SI	
		c. Con sistema para probar la energía de descarga y prueba automática del desfibrilador		SI	
	19.1.4 Pantalla	a. Pantalla LCD o TFT de mínimo 5.6”		SI	
		b. aVisualización	b.1 Valor seleccionado y descargado de energía en Joules	SI	
			b.2 Onda de electrocardiograma de mínimo 6 derivadas	SI	
			b.3 Valor de la frecuencia cardiaca hasta 300 lpm	SI	
			b.4 Marcapasos externo	SI	
			b.5 alarmas audibles y visibles (sistemas de seguridad)	SI	
			b.6 Indicador de carga de batería	SI	
	19.1.5 Batería	a. Tipo	Recargable	SI	
		b. Autonomía	Mínimo dos horas en monitoreo o 20 descargas a máxima potencia	SI	
	19.1.6 Impresora térmica	Impresora térmica		SI	
	19.1.7 Alimentación eléctrica	110 - 120 VAC / 50 - 60 Hz		SI	
	19.1.8 Forma de onda	Onda bifásica		SI	
	19.1.9 Funcionamiento	a. Modo manual y DEA		SI	
		b. Modo sincronizado		SI	
		c. Desactivación automática del nivel de energía en caso de que no ocurra la descarga, de máximo 60 segundos		SI	
		d. Tiempo de carga a 200 Joules máximo 7 segundos		SI	
		e. Tiempo de carga de energía máxima a 8 segundos		SI	

		f. Grado de protección IPX2	SI	
	19.1.10 Accesorios para el desfibrilador	a. Palas adulto/pediátrico	SI	
		b. Cable de ECG de cinco derivaciones	SI	
		c. Mínimo cien electrodos ECG con fecha de vencimiento no inferior a un año	SI	
		d. Interface para marcapasos	SI	
		e.un juego de parches de electrodos para desfibrilación adulto y Un juego de parches de electrodos para desfibrilación pediátrico"	SI	
		f. Mínimo 20 unidades de papel térmico para la impresora	SI	
		g. Un Cable de conexión eléctrica grado hospitalario de mínimo 2 m de longitud	SI	
19.2 Carro de paro	**19.2.1 Material**	Plástico o metálico	SI	
	19.2.2 Gaveta	a. De 3 a 5 gavetas	SI	
		b. con divisiones interiores para el almacenamiento de fármacos en mínimo dos gavetas	SI	
	19.2.3 Atril	Para líquidos parenterales	SI	
	19.2.4 Tabla	Para masajes cardiorrespiratorios plástica (No se acepta fabricación en madera)	SI	
	19.2.6 Soportes	Para desfibrilador, tanque de oxígeno, guardián y contenedores de desechos	SI	
	19.2.7 Bomper	Bomper o parachoques periférico de 360°	SI	
	19.2.8 Sistema de seguridad de las gavetas	Para bloqueo de las gavetas	SI	
	19.2.9 Ruedas	a. 4 ruedas giratorias	SI	
		b. Mínimo 1 rueda antiestática	SI	
		c. Con freno mínimo en 2 ruedas	SI	
		a. Una multitoma con polo a tierra adherida al carro con cable de conexión eléctrica de mínimo 3 m de longitud	SI	
		b. Un termohigrometro con certificado de calibracion	SI	
		c. 4 infusores con Brazalete resistente con lazo para colgar del soporte de infusión, brazalete lavable. Lectura precisa del nivel de líquido en la bolsa gracias a la redecilla transparente del brazalete. Manómetro con escala de 0 hasta 300 mm Hg. Membrana endurecida. Sin fijación del punto cero. Bolsa de látex resistente a la presión. Pera de bombeo libre de látex	SI	

	19.2.10 Accesorios para el carro	d. Un Laringoscopio adulto Fabricado en metal resistente a la corrosión Iluminación mediante fibra óptica. Luz blanca de 2.5 Volts. Hojas inoxidables y autoclavables. Hojas para paciente adulto, pediátrico y neonato, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller). Adultos. 3,4 o 5 (Macintosh y Miller). Estuche compacto, bombillo de repuesto.	SI	
		e. Un Laringoscopio pediatrico . Fabricado en metal resistente a la corrosión Iluminación mediante fibra óptica. Luz blanca de 2.5 Volts. Hojas inoxidables y autoclavables. Hojas para paciente pediátrico y neonato, como se describen a continuación: Neonatal. 0 (Macintosh) 00, 0 (Miller). Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller). Estuche compacto. bombillo de repuesto	SI	
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA			SI	**NO CUMPLE**
19.3 GARANTIA	**19.3.1 2 AÑOS**		SI	
	19.3.2 El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.		SI	
	19.3.3 El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.		SI	
	19.3.4 El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.		SI	

19.4 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	SI	
19.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo tres (3) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	SI	
19.6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de las subredes Integradas de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	SI	
19.7 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	SI	
19.8. CALIBRACION	El oferente debera entregar junto con el equipo el certificado de calibracion correspondiente, el cual debera ser vigente	SI	

Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.



CAMILO CARDONA BLANCO

Nombre y firma del representante legal

Dirección: CALLE 119 #15A60

Teléfono 601 9278920